

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**6445 Corrección de errores de 10 de octubre de 2018, advertidos en la Resolución conjunta de 25 de septiembre de 2018 (BORM de 6 de octubre) del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).**

Advertidos errores materiales en la Resolución Conjunta de 25 de septiembre de 2018 (BORM de 6 de octubre) del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR), y de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de forma íntegra del texto de la resolución junto con sus anexos para mejor comprensión del mismo.

Murcia, a 10 de octubre de 2018.—El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Sergio López Barrancos.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Severa González López.

**Resolución del 25 de septiembre de 2018, conjunta del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), por la que se habilita a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)**

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.

Esta estructura deberá indicar, al menos, los órganos, unidades y colectivos encargados de realizar las siguientes funciones: gestión única del procedimiento, seguimiento y evaluación de resultados, información, asesoramiento, evaluación de los candidatos, acreditación y registro de las unidades de competencia.”

A través del Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM n.º 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM). Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d) que uno de los objetivos del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del citado Decreto recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el Artículo 22, Gestión, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en los apartados 1.e) y f) que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán la función de “Planificar y gestionar la formación inicial y continua de los asesores y evaluadores”, y “Habilitar a los asesores y evaluadores, y mantener el registro de los mismos.”

El apartado 3 del citado artículo 22, dispone que:

“La Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1.”

El artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, regula los requisitos para ser habilitado como asesor o evaluador en el citado procedimiento:

“Los requisitos que deberán concurrir en todo caso para obtener de las administraciones competentes la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.

- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.

- Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V.”

Desde el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia se convocan y realizan diversas ediciones del itinerario de formación específica para habilitar personas en el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación para el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, organizado y supervisado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, cuyos contenidos se corresponden con los establecidos en el citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación a las personas que lo han superado y cumplen el requisito de experiencia establecido en el citado artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y la competencia otorgada en el Decreto 72/2017, de 17 de marzo, modificado por el Decreto 241/2017 de 17 de octubre, por el que se modifica el Decreto 72/2017 de 17 de mayo del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

#### **Resolvemos:**

**Primero.-** Habilitar para el ejercicio de las funciones de Asesoramiento en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo I, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Habilitar para el ejercicio de las funciones de Evaluación en el procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la Competencia Profesional (PREAR) a las personas relacionadas en el Anexo II, con indicación de la familia profesional / unidades de competencia en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25.1 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Asimismo, se procede a incluir estas habilitaciones en el Registro de Asesores y Evaluadores del PREAR creado a tal efecto por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Que el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) expida el correspondiente certificado a cada uno de los habilitados, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 15 de febrero de 2011.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 25 de septiembre de 2018.—El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Sergio López Barrancos.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Severa González López.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
DeportesDirección General de Formación Profesional  
y Enseñanzas de Régimen EspecialHABILITACION ASESORES  
EVALUADORES

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



UNIÓN EUROPEA

ANEXO I  
RELACIÓN DE HABILITADOS COMO ASESOR

Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
1	****531X	AROCA CERVERA, ALEJANDRO	MAP - Marítimo-Pesquera
2	****287H	ARROYO JEREZ, ANTONIO	ELE - Electricidad y Electrónica
3	****930A	CANO MORENO, JOSE CARLOS	AFD614_2 - UC0272_2, AFD614_2 - UC2032_2, AFD614_2 - UC2033_2, AFD614_2 - UC2034_2
4	****808N	GONZALEZ COLLADO, JOSEFA	IMP - Imagen Personal
5	****997N	GONZALEZ LUCAS, FERNANDO	IFC - Informática y Comunicaciones
6	****164T	GUILLAMON CAMPILLO, ISABEL	IMP - Imagen Personal
7	****224F	JULIANA SANCHEZ, MARIA FRANCISCA	HOT094_3 - UC0263_3, HOT094_3 - UC0264_3, HOT094_3 - UC0265_3, HOT222_1 - UC0706_1
8	****170N	MOLERA MARTINEZ, DELIA DEL CARMEN	SAN123_2 - UC0363_2, SAN123_2 - UC0364_2, SAN123_2 - UC0365_2, SAN123_2 - UC0366_2, SAN123_2 - UC0367_2, SAN123_2 - UC0368_2
9	****049K	ORTEGA SANCHIS, CARLOS	MAM - Madera, Mueble y Corcho
10	****190J	PEREZ GIMENEZ, EVANGELINA	IMP022_1 - UC0058_1, IMP022_1 - UC0059_1, IMP022_1 - UC0060_1, IMP023_3 - UC0061_3, IMP023_3 - UC0062_3, IMP023_3 - UC0063_3, IMP023_3 - UC1260_3, IMP024_3 - UC0064_2, IMP024_3 - UC0065_2, IMP024_3 - UC0066_2, IMP024_3 - UC0067_3, IMP024_3 - UC0068_3, IMP118_1 - UC0343_1, IMP118_1 - UC0344_1, IMP118_1 - UC0345_1, IMP118_1 - UC0346_1, IMP119_2 - UC0058_1, IMP119_2 - UC0347_2, IMP119_2 - UC0348_2, IMP119_2 - UC0349_2, IMP119_2 - UC0350_2, IMP119_2 - UC0351_2, IMP119_2 - UC0352_2, IMP120_2 - UC0065_2, IMP120_2 - UC0345_1, IMP120_2 - UC0352_2, IMP120_2 - UC0354_2, IMP120_2 - UC0355_2, IMP121_2 - UC0356_2, IMP121_2 - UC0357_2, IMP121_2 - UC0358_2, IMP121_2 - UC0359_2, IMP182_3 - UC0065_2, IMP182_3 - UC0067_3, IMP182_3 - UC0352_2, IMP182_3 - UC0580_3, IMP182_3 - UC0581_3, IMP248_3 - UC0063_3, IMP248_3 - UC0789_3, IMP248_3 - UC0790_3, IMP248_3 - UC0791_3, IMP248_3 - UC0792_3, IMP249_3 - UC0348_2, IMP249_3 - UC0351_2, IMP249_3 - UC0793_3, IMP249_3 - UC0794_3, IMP249_3 - UC0795_3, IMP250_3 - UC0063_3, IMP250_3 - UC0790_3, IMP250_3 - UC0796_3, IMP250_3 - UC0797_3, IMP250_3 - UC0798_3, IMP395_3 - UC1248_3, IMP395_3 - UC1249_3, IMP395_3 - UC1250_3, IMP395_3 - UC1251_3, IMP395_3 - UC1252_3, IMP395_3 - UC1253_3, IMP396_3 - UC0066_2, IMP396_3 - UC1254_3, IMP396_3 - UC1255_3, IMP396_3 - UC1256_3, IMP396_3 - UC1257_3, IMP396_3 - UC1258_2, IMP396_3 - UC1259_3, IMP397_3 - UC0352_2, IMP397_3 - UC0795_3, IMP397_3 - UC1261_3, IMP397_3 - UC1262_3
11	****840W	SANCHEZ PEREZ, PABLO	TMV - Transporte y Mantenimiento de Vehículos
12	****542P	SORIANO ESPINOSA, INMACULADA	AGA - Agraria
13	****662Q	VALERO MORENO, MARIA DOLORES	SAN123_2 - UC0363_2, SAN123_2 - UC0364_2, SAN123_2 - UC0365_2, SAN123_2 - UC0366_2, SAN123_2 - UC0367_2, SAN123_2 - UC0368_2



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
DeportesDirección General de Formación Profesional y  
Enseñanzas de Régimen EspecialHABILITACION ASESORES  
EVALUADORES

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



Cualificación	Denominación	Unidad	Descripción
AFD614_2	INICIACIÓN DEPORTIVA EN PIRAGÜISMO.	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
		UC2032_2	Ejecutar las técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad.
		UC2033_2	Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III Beaufort, a menos de media milla de la costa y a un lugar de embarque y desembarque.
		UC2034_2	Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de piragüismo.
HOT094_3	RECEPCIÓN	UC0263_3	Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas.
		UC0264_3	Realizar las actividades propias de la recepción.
		UC0265_3	Gestionar departamentos del área de alojamiento.
		UC1057_2	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas
HOT222_1	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	UC0706_1	Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes.
		UC0707_1	Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento.
		UC0708_1	Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento.
IMP022_1	SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	UC0058_1	Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.
		UC0059_1	Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado
		UC0060_1	Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello
IMP023_3	HIDROTERMAL	UC0061_3	Aplicar técnicas hidrotermales
		UC0062_3	Aplicar cosmética termal
		UC0063_3	Aplicar técnicas de masaje facial y corporal asociadas a los tratamientos estéticos
		UC1260_3	Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios
IMP024_3	MAQUILLAJE INTEGRAL	UC0064_2	Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral
		UC0065_2	Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.
		UC0066_2	Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales
		UC0067_3	Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.
		UC0068_3	Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico
IMP118_1	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA	UC0343_1	Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
		UC0344_1	Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
		UC0345_1	Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
		UC0346_1	Realizar maquillajes de día
IMP119_2	PELUQUERÍA	UC0058_1	Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.
		UC0347_2	Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.
		UC0348_2	Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
		UC0349_2	Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.
		UC0350_2	Realizar cambios de forma permanente en el cabello.
		UC0351_2	Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.
		UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes

Dirección General de Formación Profesional y  
Enseñanzas de Régimen Especial

HABILITACION ASESORES  
EVALUADORES

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



UNIÓN EUROPEA

IMP120_2	SERVICIOS ESTÉTICOS DE HIGIENE, DEPILACIÓN Y MAQUILLAJE	UC0065_2	Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.
		UC0345_1	Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
		UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.
		UC0354_2	Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.
		UC0355_2	Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.
IMP121_2	CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES	UC0356_2	Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.
		UC0357_2	Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.
		UC0358_2	Elaborar y aplicar uñas artificiales.
		UC0359_2	Realizar tratamientos estéticos de manos y pies.
IMP182_3	BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPILACIÓN AVANZADA	UC0065_2	Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.
		UC0067_3	Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.
		UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.
		UC0580_3	Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.
		UC0581_3	Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.
IMP248_3	MASAJES ESTÉTICOS Y TÉCNICAS SENSORIALES ASOCIADAS	UC0063_3	Aplicar técnicas de masaje facial y corporal asociadas a los tratamientos estéticos
		UC0789_3	Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos
		UC0790_3	Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos
		UC0791_3	Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos
		UC0792_3	Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos
IMP249_3	PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA	UC0348_2	Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
		UC0351_2	Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.
		UC0793_3	Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro
		UC0794_3	Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas
		UC0795_3	Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal
IMP250_3	TRATAMIENTOS ESTÉTICOS	UC0063_3	Aplicar técnicas de masaje facial y corporal asociadas a los tratamientos estéticos
		UC0790_3	Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos
		UC0796_3	Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados
		UC0797_3	Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos
		UC0798_3	Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes

Dirección General de Formación Profesional y  
Enseñanzas de Régimen Especial

HABILITACION ASESORES  
EVALUADORES

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



IMP395_3	ASESORÍA INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL	UC1248_3	Realizar el estudio de la imagen personal para proponer proyectos de cambio personalizados.
		UC1249_3	ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE CAMBIOS EN SU IMAGEN PERSONAL MEDIANTE EL CUIDADO Y TRANSFORMACIÓN ESTÉTICA DEL CABELLO Y PELO DEL ROSTRO
		UC1250_3	ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE CAMBIOS EN SU IMAGEN PERSONAL MEDIANTE CUIDADOS ESTÉTICOS
		UC1251_3	ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE CAMBIOS EN SU IMAGEN PERSONAL MEDIANTE LA INDUMENTARIA Y LOS COMPLEMENTOS
		UC1252_3	ASESORAR AL CLIENTE EN LAS ACTUACIONES DE PROTOCOLO Y USOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA IMAGEN PERSONAL
		UC1253_3	ASESORAR AL CLIENTE EN TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS CON LA IMAGEN PERSONAL
IMP396_3	CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJES	UC0066_2	Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales
		UC1254_3	Elaborar proyectos de caracterización de personajes en función de proyectos artísticos
		UC1255_3	Planificar, organizar y gestionar proyectos de caracterización
		UC1256_3	Elaborar prótesis faciales y corporales para caracterización
		UC1257_3	Elaborar prótesis pilosas para caracterización
		UC1258_2	Aplicar técnicas de peluquería para caracterización
		UC1259_3	Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje
IMP397_3	TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS	UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.
		UC0795_3	Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal
		UC1261_3	Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos
		UC1262_3	Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene
SAN123_2	FARMACIA	UC0363_2	Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
		UC0364_2	Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
		UC0365_2	Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.
		UC0366_2	Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
		UC0367_2	Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.
		UC0368_2	Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes

Dirección General de Formación Profesional  
y Enseñanzas de Régimen Especial

HABILITACION ASESORES  
EVALUADORES

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



UNIÓN EUROPEA

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE HABILITADOS COMO EVALUADOR**

Nº	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Familia Profesional / Cualificación / Unidades de Competencia
1	*****531X	AROCA CERVERA, ALEJANDRO	MAP - Marítimo-Pesquera
2	*****287H	ARROYO JEREZ, ANTONIO	ELE - Electricidad y Electrónica
3	*****808N	GONZALEZ COLLADO, JOSEFA	IMP - Imagen Personal
4	*****997N	GONZALEZ LUCAS, FERNANDO	IFC - Informática y Comunicaciones
5	*****164T	GUILLAMON CAMPILLO, ISABEL	IMP - Imagen Personal
6	*****392E	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE ALFREDO	QUI021_3 - UC0052_3, QUI021_3 - UC0053_3, QUI021_3 - UC0057_3, QUI117_3 - UC0052_3, QUI117_3 - UC0053_3, QUI117_3 - UC0341_3, QUI117_3 - UC0342_3, QUI181_3 - UC0574_3, QUI181_3 - UC0575_3, QUI181_3 - UC0576_3, QUI181_3 - UC0577_3, QUI181_3 - UC0578_3, QUI181_3 - UC0579_3, QUI247_3 - UC0574_3, QUI247_3 - UC0577_3, QUI247_3 - UC0579_3, SEA026_2 - UC0073_2, SEA026_2 - UC0075_2, SEA027_2 - UC0075_2, SEA027_2 - UC0077_2



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y  
Deportes

Dirección General de Formación Profesional y  
Enseñanzas de Régimen Especial

HABILITACION ASESORES  
EVALUADORES

RC-PC-01-GOF-09

VERSIÓN 2



UNIÓN EUROPEA

Cualificación	Denominación	Unidad	Descripción
QUI021_3	ENSAYOS FÍSICOS Y FÍSICOQUÍMICOS	UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
		UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
		UC0056_3	Realizar los ensayos físicos, evaluando e informando de los resultados.
		UC0057_3	Realizar los ensayos físicoquímicos, evaluando e informando de los resultados.
QUI117_3	ANÁLISIS QUÍMICO	UC0052_3	Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas.
		UC0053_3	Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.
		UC0341_3	Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados
		UC0342_3	Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados
QUI181_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS EN QUÍMICA BÁSICA	UC0574_3	Organizar las operaciones de la planta química
		UC0575_3	Verificar el acondicionamiento de instalaciones de proceso químico, de energía y auxiliares.
		UC0576_3	Coordinar los procesos químicos y de instalaciones de energía y auxiliares.
		UC0577_3	Supervisar los sistemas de control básico
		UC0578_3	Supervisar y operar los sistemas de control avanzado y de optimización
		UC0579_3	Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales del proceso químico
QUI247_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE QUÍMICA TRANSFORMADORA	UC0574_3	Organizar las operaciones de la planta química
		UC0577_3	Supervisar los sistemas de control básico
		UC0579_3	Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales del proceso químico
		UC0787_3	Verificar la formulación y obtención de mezclas de productos químicos
		UC0788_3	Coordinar y controlar el acondicionado y almacenamiento de productos químicos
SEA026_2	OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS.	UC0073_2	Operar los procesos de tratamiento y depuración del agua.
		UC0074_2	Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua.
		UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
SEA027_2	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES.	UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
		UC0076_2	Recoger y tratar los residuos urbanos o municipales.
		UC0077_2	Recoger y tratar los residuos industriales.